



Asistencia Chevrolet

Es un programa que proporciona seguridad y comodidad para nuestros clientes, en caso de una falla mecánica o una situación de emergencia de los vehículos Chevrolet. Las 24 horas del día, los 365 días del año.

Los clientes pueden solicitar el servicio vía telefónica, a través de los números 1800-CHEVROLET (1800-243876) o por botonera del espejo CHEVYSTAR. Estarán cubiertos gratuitamente todos los vehículos comercializados por GME, por dos años desde la fecha de compra del vehículo. Los clientes cuya fecha de compra supere los dos años, pero que tengan el servicio de ChevyStar activo, también estarán cubiertos gratuitamente.

SERVICIO DE AUXILIO MECÁNICO



Se entiende como tal los siguientes servicios: Avería de neumáticos, envío urgente de gasolina, auxilio en caso de batería descargada y servicio de cerrajería.

Servicio válido para vehículos livianos.

AVERÍA DE NEUMÁTICOS

En caso de que el Vehículo quede inmovilizado por avería de neumáticos, **ASISTENCIA CHEVROLET** se hará cargo del cambio del neumático siniestrado por el de repuesto.

En caso de que el Beneficiario no disponga de llanta de repuesto, o que ésta se encuentre en malas condiciones, se la podrá llevar a la vulcanizadora más cercana y los costos por la reparación de la llanta correrán a cargo del Beneficiario. El Vehículo también podrá ser trasladado en grúa, hasta la vulcanizadora o Concesionario Chevrolet más cercano, en acuerdo con la conveniencia del Beneficiario.

Este servicio no incluye el suministro de piezas ni elementos de recambio, tampoco el empleo de materiales en general.

ENVÍO URGENTE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA/DIESEL)

En caso de que el vehículo quede inmovilizado por falta de combustible, **ASISTENCIA CHEVROLET** proporcionará al Beneficiario una cantidad de combustible suficiente (hasta un máximo de 10 litros acorde al precio de venta al público que dicta la Ley Ecuatoriana). El costo de la gasolina deberá ser asumido por el Beneficiario, para que éste pueda llegar a la estación de servicio más cercana y se cerciorará de que el Beneficiario pueda emprender la marcha de su vehículo.

Servicio válido para vehículos livianos.

SERVICIO DE APERTURA DE PUERTAS

En caso que accidentalmente el Beneficiario deje las llaves dentro del vehículo y que el desbloqueo remoto, a través de ChevyStar, no sea efectivo **ASISTENCIA CHEVROLET** proporcionará el envío de servicio de cerrajero. Este servicio garantizará que no se genere daños de ningún tipo al vehículo.

Servicio válido para vehículos livianos.

AUXILIO EN CASO DE BATERÍA DESCARGADA

Si el vehículo se ha quedado sin batería, **ASISTENCIA CHEVROLET** despachará un vehículo de emergencia para auxiliar al Beneficiario.

Servicio válido para vehículos livianos.

En el evento de presentarse un accidente de tránsito, donde esté implicado el Vehículo, **ASISTENCIA CHEVROLET** prestará al menos uno de los siguientes servicios. Se activarán mediante contacto telefónico de parte del Beneficiario, utilizando un teléfono particular o el dispositivo ChevyStar respectivo.



ASISTENCIA LEGAL

ASISTENCIA TELEFÓNICA

Se proporcionará el servicio de asistencia legal telefónica las 24 horas, los 365 días del año. Comprende la asistencia de un abogado especialista en derecho de tránsito vía telefónica, quien le brindará la información relativa al manejo del incidente.

ASISTENCIA LEGAL EN SITIO

Se garantizará la presencia de un abogado en el sitio, 24 horas los 365 días del año. Con el objetivo de asesorar legalmente al Beneficiario, transparentar y viabilizar de la mejor manera el proceso legal y/o de atención de un siniestro ante una aseguradora.

Servicio válido para vehículos livianos.

Este servicio será prestado en caso de que el vehículo quede inmovilizado por accidente y/o avería, cuando la reparación no puede llevarse a cabo en el lugar del evento.

ASISTENCIA CHEVROLET se hará cargo del traslado al Concesionario Genuino Chevrolet de compra o al Taller Genuino Chevrolet más cercano al lugar del accidente o el Taller Genuino Chevrolet preferido del cliente, siempre y cuando, se encuentre en un radio máximo de distancia de 40 km totales.

Servicio válido para vehículos livianos y pesados.



SERVICIO DE REMOLQUE

En caso de hurto del vehículo, **ASISTENCIA CHEVROLET** se encargará del desplazamiento de los Beneficiarios hasta sus domicilios habituales o hasta el lugar de destino (el más conveniente para los Beneficiarios). En caso de no poder coordinar el desplazamiento el mismo día, Asistencia Chevrolet gestionará la estadía en el hotel que el Beneficiario se haya hospedado, máximo por una noche, para todos los Pasajeros del vehículo (número de Pasajeros de acuerdo a capacidad del Vehículo).



TRASLADO A CIUDAD DE DOMICILIO

TRASLADO POR ACCIDENTE



Si el Beneficiario sufre un accidente de tránsito, en el que cualquiera de los ocupantes del vehículo sufre lesiones o traumatismos que requieran manejo hospitalario, **ASISTENCIA CHEVROLET** gestionará y cubrirá el costo de ambulancia terrestre. Se trasladarán al centro médico más cercano, el tipo de ambulancia será enviada según las características de tiempo y lugar. Están exentos los gastos de asistencia médica y hospitalaria.
Servicio válido para vehículos livianos.

TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES



En caso de que el Beneficiario tenga un traslado por emergencia o enfermedad, **ASISTENCIA CHEVROLET** se encargará de transmitir los mensajes urgentes del Beneficiario. Así como realizar llamadas de cortesía a sus familiares y amigos, relativos a cualquiera de los eventos objeto de estas prestaciones.
Servicio válido para vehículos livianos.

HOTEL

Esta opción incluye la estadía de una noche de hotel hasta un máximo de \$120 por día, para todos los pasajeros del Vehículo (número de Pasajeros de acuerdo a la capacidad del Vehículo indicado en la matrícula), máximo por una noche. Cuando el Beneficiario se encuentre a más de 160 kilómetros de su lugar de residencia y la reparación del Vehículo amparado no pueda ser efectuada en el mismo día de su inmovilización, según el criterio del responsable del Taller o Concesionario Chevrolet.

Este servicio únicamente incluye los gastos de hotel, alojamiento, excluye comidas, llamadas, mini bar, etc.

TRANSFER

Esta opción incluye traslado alternativo para todos los Beneficiarios hasta su domicilio. El desplazamiento de los Beneficiarios hasta su domicilio habitual o hasta el lugar de destino del viaje, dependiendo de la conveniencia para el Beneficiario, ocurrirá cuando la reparación del vehículo no pueda ser efectuada el mismo día según el diagnóstico del responsable del Taller o Concesionario Chevrolet.

Servicio válido para vehículos livianos.



SERVICIO DE ESTADÍA

Ambito Territorial

Los servicios derivados del Servicio de **ASISTENCIA CHEVROLET** estarán disponibles para todo el territorio ecuatoriano, excepto la provincia de Galápagos y las carreteras de tercer y cuarto orden.

El servicio se prestará en vías rurales y urbanas de todo el territorio nacional continental que sean de acceso público, incluyendo el domicilio del Beneficiario.

Los servicios de Avería de Neumáticos, Envío Urgente de Combustible, Servicio de Apertura de Puertas, Auxilio en Caso de Batería Descargada, estarán disponibles para las ciudades capitales de provincia, dentro del perímetro urbano de las mismas indicada por la autoridad de tránsito interna. En la ciudad de Quito el alcance incluye el Valle de los Chillos (Conocoto, La Armenia, San Rafael, El Tingo hasta la parroquia de Sangolquí), Valle de Tumbaco (Cumbayá, Tumbaco, Puembo, Pifo hasta Tababela). Esto por temas de división política interna de las ciudades, la única provincia donde no se brinda los servicios es Galápagos. De igual forma en las vías de tercer y cuarto orden.

1800CHEVROLET

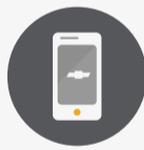
RECUERDA PUEDES ACCEDER POR MEDIO DE:



1800-CHEVROLET
(1800-243876)



LA BOTONERA DEL
ESPEJO CHEVYSTAR



LA APP
CHEVROLET EC



PÁGINA WEB:
www.chevrolet.com.ec



Asistencia Chevrolet